

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42906** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín Secretaria Judicial, en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC).

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 596/2012 por auto de fecha 26 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Tubecader, S.L., con CIF: B-28093953, con domicilio social en Madrid, calle Los Guindos, n.º 16, 28703 de San Sebastián de los Reyes, Madrid, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: - por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Tubecader, S.L.": Att. D.ª Yune Dirube Rubio; con domicilio profesional en: Pso. de Recoletos 37-41 28004 Madrid.

- Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [concursal51@bdo.es](mailto:concursal51@bdo.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de noviembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120080784-1